000314/2014

--- Trelew, de agosto de 2015.----------

- **AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO**:----------

El recurso de apelación interpuesto a fs. 279 por la demandada Provincia del Chubut contra la sentencia definitiva Nº 474/2014 obrante a fs. 268/277, concedido libremente a fs. 280; y respecto del cual, a fs. 287 dicha parte manifestara desistir.----------

-- Ello así, de conformidad con lo dispuesto por el art. 307 del C.P.C.C., corresponde tener a la apelante de fs. 279 por desistida del recurso de apelación interpuesto.----------

- En su mérito, la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE**:----------

---Tener a la parte demandada Provincia del Chubut por desistida del recurso de apelación interpuesto a fs. 279.----------

- Regístrese, notifíquese y devuélvase.-.----------

MOISÉS ALBERTO COHEN
CONJUEZ DE CÁMARA

NATALIA I. SPOTURNO
PRESIDENTE

CÉSAR FERMÍN MAHIA
CONJUEZ DE CÁMARA

--- REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2015 - SIC. - CONSTE.----------

ZULEMA M. YBARRA
SECRETARIA SUBROGANTE